



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2023-GM/MDPP

Puente Piedra, 20 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0155-2023-OF/MDPP de la Oficina de Finanzas, el Informe N° 0123-2023-OGAF/MDPP de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 148-2023-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, EL artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, EL artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-77.15, señala - con relación a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora - que: "49.1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes";

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, indica - en relación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias - que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias (...) de las Municipalidades (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces" y "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 40-2023-GM/MDPP, se designó a los miembros titulares y suplentes, responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Informe N° 0155-2023-OF/MDPP, la Oficina de Finanzas pone a conocimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, que ésta última oficina aparece imposibilitada de realizar movimientos con el flujo de los fondos de la institución, al concluirse la designación del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas (uno de los titulares en el manejo de las cuentas e inscrito ante las instituciones bancarias) con su renuncia aceptada con Resolución de Alcaldía N° 92-2023-ALC/MDPP, por lo que recomienda designarse a los nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la institución municipal;

Que, mediante Informe N° 0123-2023-OGAF/MDPP de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, la designación de los nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la entidad edil, de acuerdo a la propuesta anexa a la misma, y en cumplimiento de la Directiva de





Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, remite los actuados para que se prosiga el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°148-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica sostiene que, en virtud a la información y propuesta remitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, considera viable la designación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 30-2023-ALC/MDPP, resuelve delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la facultad de - entre otros - designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 30-2023-ALC/MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 13 de abril de 2023, a los nuevos responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo con el siguiente detalle:

| TITULARES | DNI | CARGO |
|-------------------------------|----------|--|
| ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO | 42940119 | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| SANTIAGO MANUEL ARRAZABAL | 41249932 | OFICINA DE FINANZAS |
| SUPLENTES | DNI | CARGO |
| ALEX JOEL PIÑA QUISPE | 09919306 | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES |
| LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI | 09955284 | GERENTE MUNICIPAL |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencia Municipal N° 40-2023-GM/MDPP de fecha 09 de marzo de 2023, que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL

